BX955
P3
V.24

NIHIL OBSTAT

El Censor,
JAIME PONS, S. J.

Barcelona, 12 de agosto de 1940.

IMPRIMASE

MIGUEL DE LOS SANTOS,
OBISPO A. A. DE BARCELONA

Por mandato de Su Excia. Rdma.
DR. LUIS URPÍ CARBONELL, PBRO.
CANCILLER-SECRETARIO

CAPILLA ALFONSINA
ES PROPIEDAD
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

VIII. Mal éxito de los conatos de restauración católica en Suecia. Progresos de la reforma y restauración católica en Polonia. Unión de los rutenos cismáticos. El falso Demetrio

I

El principal acontecimiento de la vida del cardenal Hipólito Aldobrandini había sido su legación en Polonia en el año 1588; la actividad que entonces desplegó, había contribuído esencialmente a su elevación a la silla de San Pedro (1). No es maravilla que cuando Papa mostrase gran interés por todo el Norte, pero especialmente por el extenso reino del Nordeste, y una sincera simpatía por su rey Segismundo III, de sentimientos rigurosamente católicos (2). Clemente conoció con toda claridad de qué suma importancia era para el porvenir de la Iglesia en Europa el modo como se desenvolviesen las cosas en aquel reino que se extendía desde el Warta hasta el Dnieper, desde el Mar Báltico hasta los Cárpatos.

Hubo de hacer una impresión simpática en el Papa el que el rey de Polonia intentase casarse con la archiduquesa Ana de la línea estiriana de los Habsburgos, estrictamente católica. Por eso Clemente VIII luego en su primer consistorio de 14 de febrero de 1592 nombró legado para las bodas al cardenal Jorge Radziwill (3), y poco

(1) Cf. el vol. XXIII, p. 44 s.

(2) V. Paruta, Dispacci, I, 27, 105. Cf. Paruta, Relazione, 431. V. también Biaudet en la revista Histor. arkisto, XIX (Helsingissä, 1905), 187.

(3) *Acta consist. card. S. Severinae al 14 de febrero de 1592, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*. En el séquito del legado se hallaba P. Alaleone; sobre su *Diario cf. Arch. Rom., XVI, 19 s.

007142

después envió a la nueva reina la rosa de oro (1). La nunciatura de Polonia se confió a principios de junio de 1592 al obispo de San Severo, Germánico Malaspina (2), que ya en tiempo de los predecesores de Clemente VIII se había acreditado en misiones diplomáticas (3).

Malaspina halló en Polonia una situación en extremo difícil. El rey Segismundo se hallaba en conflicto con sus estamentos y especialmente en violenta desavenencia con el canciller de la corona, Zamoiski. La reconciliación de entrambos considerábala el nuncio con razón como su más inmediata incumbencia. Logróla luego después de la conocida dieta de la Inquisición en el otoño de 1592 (4). El Papa quedó tan satisfecho por este primer buen éxito de su nuncio, como sobre la conducta del mismo en la célebre dieta (5). Cuando al año siguiente se produjo una nueva discordia entre Segismundo y Zamoiski, fué otra vez Malaspina quien en la dieta de Varsovia de 1593 consiguió una inteligencia entre los dos. El nuncio poseía la plena confianza del rey y del canciller. Durante las dos dietas todas las cuestiones importantes que se habían de poner a discusión, fueron primero tratadas en el gabinete del nuncio, el cual con su exquisito tino de perfecto diplomático supo remover toda dificultad (1) y dirimió también las contiendas entre los cardenales Radziwill y Batori (2).

(1) V. el breve de 28 de mayo de 1592 en Theiner, Mon. Pol., III, 209 s.

(2) V. el breve de 6 de junio de 1592 en Theiner, loco cit., 209. La indicación de Hansen (Relaciones de nunciatura, I, 308, nota), de que Malaspina no fué nuncio hasta el año 1595, es falsa. Las relaciones de nunciatura de Malaspina desde el 15 de junio de 1592 hasta el 20 de abril de 1598, existentes en Borghese, III, 52 a b, III, 66 c d, III, 15 a, III, 91 a b, III, 89 a b, III, 89 c, III, 89 d, III, 96 e, *Archivo secreto pontificio*, se prepararon ya en 1892-93 por la Academia polaca de ciencias para su edición: cf. el boletín de la Academia de Cracovia, 1894, febrero, p. 26. Recientemente también un docto finlandés anunció la publicación de los documentos relativos a Suecia; v. Biaudet, Le St. Siège et la Suède, I, VIII s. Algunas relaciones de Malaspina de 1592 ha publicado Schmurlo en su obra escrita en ruso: Rusia e Italia, San Petersburgo, 1908, 172 s. Abundante uso de ellas ha hecho recientemente Sven Tumberg (Sigismund och Sverige 1597-98, Upsala, 1917). L. Karttunen: Chiffres dipl. des Nonces en Pologne vers la fin du 16e siècle, Helsinki, 1911, trata de las cifras de Malaspina, pasadas por alto a Meister, existentes en el Cód. M, II, 56 de la *Bibl. Chigi de Roma*, así como de las cifras de Caetani, Mandina y Rangoni. Sobre la persona de Malaspina cf. Hjärne, Sigismunds svenska resor, 10 ss. y Pärnänen, 32 ss.

(3) Cf. abajo, 243 s. y el vol. XXIII.

(4) F. v. Wezyk, El conflicto del rey Segismundo III, Wasa con los estamentos polacos y la dieta de la Inquisición de 7 de septiembre de 1592, Leipzig, 1869.

(5) Cf. Paruta, Dispacci, I, 27, 29.

La cuestión más importante que ocupó a la dieta del año 1593, fué el viaje de Segismundo III a Suecia, su patria, el cual había sido ya proyectado por él el año anterior. El Papa se lo había entonces desaconsejado a causa de la difícil situación de Polonia (3). Sobrevino un completo cambio del estado de cosas, cuando el 17 de noviembre de 1592 murió el padre de Segismundo, Juan III, y la corona de Suecia recayó en el rey de Polonia. Con todo, a la toma de posesión de su legítima herencia opusiéronse desde el principio las mayores dificultades. Éstas procedían en primera línea de su propio tío Carlos, duque de Södermanland, el cual estaba resuelto a apoderarse a toda costa de la corona sueca. Este político sin escrúpulos, calculando fríamente y con perspicacia, se puso a la obra con una astucia sin igual. De antemano le fué ventajoso el haber ya dirigido realmente el gobierno de Suecia en los últimos tiempos de Juan III. Segismundo II no pudo impedir que su tío por el momento continuase dirigiendo los negocios de gobierno.

El 8 de enero de 1593 el duque Carlos se hizo dar la seguridad por los consejeros del reino, de que durante la ausencia del monarca le tendrían por el más principal en el gobierno. Además, se obligaron a defender todo lo que se hubiese resuelto en común con asen-

(1) Cf. la relación que hay en el boletín de la Acad. de Cracovia, de febrero de 1894, en el cual se dice: Les dépêches de Malaspina, fort longues et fort nombreuses, nous dévoilent les dessous de toutes les intrigues qui se nouèrent pendant ces deux diètes; elles entrent dans les détails les plus minutieux de la vie parlamentaire de cette époque et nous permettent de faire au jour le jour pour ainsi dire son histoire secrète, de comprendre le tactique qu'on y mettait en oeuvre, en un mot jettent la plus vive lumière sur ces curieuses assemblées. On y trouve aussi quantité d'informations sur le roi et la cour, Zamoyski, le primat Karnkowski, le maréchal de la couronne Opalinski, et sur beaucoup d'autres personnes. La grande figure de Zamoyski ressort singulièrement imposante de ces correspondances. Cela est d'autant plus digne de remarque que Malaspina, loin d'être favorable au Chancelier, semble plutôt avoir une sorte d'antipathie pour lui; il est, au moins au commencement, son adversaire déclaré et se porte avec chaleur dans le parti au roi qu'il sert de toute son influence et de tout son pouvoir. Ce n'est qu'avec le temps qu'il abandonnera ses préventions contre Zamoyski.

(2) V. los *breves a los dos cardenales de 3 de abril y 1.º de mayo de 1593, Arm. 44, t. 38, p. 282, 310, *Archivo secreto pontificio*. Cf. el compendio *Attioni seguite in Polonia et in Suetia dapoi l'assuntione al pontificato di N. S. Clemente VIII en el Cód. N, 34, p. 433 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(3) V. el breve de 28 de agosto de 1592 en Theiner, II, Documentos, p. 82 s.

timiento de Carlos, sin distinción, todos por uno y cada uno por todos. Aunque este concierto según su texto literal no causaba ningún perjuicio a la fidelidad al rey legítimo Segismundo, era, con todo, no solamente contrario al derecho, sino también el mayor atentado que se podía pensar a la independencia de Segismundo. Éste fué obligado a dar su consentimiento a una forma de gobierno establecida enteramente sin su conocimiento, y si desaprobaba una disposición de Carlos o de sus consejeros, quedaba dada la señal para la discordia (1).

Era fácil servirse de la cuestión religiosa como de pretexto (2) para alejar al legítimo rey católico. Esto lo hizo también el duque Carlos tan pronto como le fué posible. Declaró al Consejo, que la religión y la libertad eran beneficios de su padre hechos a la patria. Que por agradecimiento a los mismos los estamentos habían hecho hereditaria la corona en la casa de Gustavo; que sólo sería un verdadero monarca hereditario del reino de Suecia, aquél que conservase dichos beneficios al país. Que como el nuevo rey estaba sujeto en su conciencia al poder y a la voluntad del Papa, era tanto más necesario establecer así para la religión como para la libertad aquellas condiciones que desde muy antiguo los suecos solían poner a sus reyes (3).

Esto se hizo en la asamblea eclesiástica abierta en Upsala el 25 de febrero de 1593, en la cual tuvieron también parte muchos nobles, burgueses y aldeanos. La asamblea decretó que la Sagrada Escritura explicada por sí misma debía ser la única norma en cosas de fe, y aceptó todos los artículos de la Confesión de Augsburgo no alterada. Prohibió además totalmente el ejercicio del culto católico, cerró a los católicos el acceso a todos los cargos y desterró a todos los que habían estudiado fuera del país en los colegios de los jesuítas. De suyo se entendía que con estas prohibiciones radicales se abolía también la liturgia de Juan III, por otra parte nunca aprobada por la Santa Sede (4), y los usos católicos en ella todavía conservados, como los ornamentos de los obispos, los ciborios, los cirios, los estandartes, la bendición de los cadáveres y de las sepulturas. Las oraciones por los difuntos fueron sacadas de los rituales. El duque Carlos estuvo muy conforme con todo, sólo quería también que se suprimiese la elevación de la hostia y el exorcismo en el bautismo. Sin embargo el clero luterano pensaba mantener el exorcismo como una señal de diferencia del calvinismo. Se llegó finalmente al acuerdo de que debía conservarse el exorcismo en forma mitigada, pero como ceremonia no esencial. Más difícil fué a Carlos dar su asenso a la decisión que declaraba expresamente herejes no solamente a los católicos y sacramentarios, sino también a los calvinistas y zuinglianos. Sin embargo, cedió asimismo en esto, si bien haciendo observar con enfado: «Añadid a todos aquellos que conocéis de tal especie, y hasta al diablo del infierno, que es también mi enemigo» (1).

(1) Juicio de Rühs (Historia de Suecia, II, 258).
(2) V. Biaudet, I, v.
(3) V. Geijer, II, 271.
(4) En una *instrucción cifrada del cardenal C. Aldobrandini a Malaspina de 1.º de agosto de 1593 califícase la liturgia de mescolanza y se hace observar que Juan III hebbe però pensiero, per quanto dicono, di introdurre per quella porta il catholicismo. Borghese, II, 68, p. 469, *Archivo secreto pontificio.*

En lo principal podía el duque Carlos darse por contento de la asamblea eclesiástica de Upsala, durante la cual se mantuvo astutamente en la sombra. Había alcanzado todo lo que podía desear para hacer imposible a su sobrino católico el ejercicio del poder real, pues éste «ya no fué considerado más enteramente como rey, sino antes bien como un extranjero con pretensión a la corona, como un apóstata, del que hay que guardarse, porque amenaza a la religión» (2).

De buena gana hubiera visto el duque Carlos, que Segismundo se hubiese quedado del todo en Polonia. El rey mismo titubeaba. Dícese que había pedido consejo al Papa, pero que éste no había querido tomar sobre sí la responsabilidad ni de un sí, ni de un no (3). Es esto muy comprensible, porque después de los últimos sucesos la esperanza de ganar a Suecia era incierta, y no pequeño el peligro de perder terreno en Polonia. Muchas cosas hablaban en favor de la opinión de aquellos que aconsejaban a Segismundo consolidar primero su posición en Polonia, a fin de poder después hacer frente con toda su fuerza al duque Carlos y a sus demás enemigos, al intentar conseguir la corona de Suecia. Segismundo creyó, sin embargo, que

(1) Cf. Münter, Magazin, II, 1, 69 s.; Rühs, II, 259 s.; Geijer, II, 272 s. Con ocasión del III centenario del concilio de Upsala publicó K. Hildebrand las actas del sínodo. Cf. también K. Hildebrand, Upsala möte 1593, Estocolmo, 1893, e Hist. Tidskrift 1893, 89 ss.; A. N. Sundberg, Om den svenska Kyrkoreformationen och Upsala möte 1593. Sundberg, arzobispo de Upsala, hace la confesión doblemente interesante en su boca, de que en la «Reforma» sueca inaugurada por Gustavo Wasa, los motivos *políticos* fueron los más fuertes.
(2) Juicio de Ranke (Los Papas, II⁹, 248).
(3) V. Paruta, Dispacci, I, 110.

no debía diferir el viaje a su reino hereditario y la toma de posesión de la corona sueca que legítimamente le pertenecía. En vista de esto Clemente VIII hizo todo lo posible para ayudarle.

Ya inmediatamente después de la muerte de Juan III el Papa había instituído una congregación compuesta de los cardenales Aragona, Galli, Bonelli, Salviati, Sforza y Montalto, para deliberar acerca de lo que debía hacerse en vista de la nueva situación (1). En abril de 1593 recordó a la nobleza y a los obispos de Polonia sus obligaciones para con Segismundo (2). A principios de agosto envió en la persona de Bartolomé Powsinski un delegado especial a Polonia, portador de consejos y de un subsidio de 20 000 escudos (3).

Powsinski tenía orden de proceder en la más estrecha inteligencia con el nuncio Malaspina. Después de haber dado la enhorabuena al rey por el próximo parto de la reina y por el buen éxito de la dieta de Varsovia, debía llamar la atención del monarca sobre la ocasión que se presentaba para el restablecimiento de la religión católica en Suecia. Había de decirle, que para este fin sobre todo estaba destinada la suma enviada por el Papa, la cual Clemente hubiera aumentado de buena gana, si su situación económica lo hubiese permitido. En Suecia debía el rey aprovechar inmediatamente la circunstancia de estar vacantes el arzobispado de Upsala y el obispado de Strengnäs para nombrar en ambos sitios prelados católicos. A fin de que el rey estuviese pronto también para proveer los demás obispados en caso de que hubiese vacantes, Powsinski le entregó una lista de católicos suecos, que parecían apropiados para tales dignidades. Especialmente se exhortó a Segismundo a cuidar de que se formasen sacerdotes católicos en Suecia, a los cuales podría hacer educar parte en su corte y en los palacios de los obispos

(1) V. la relación de Peranda, de 16 de febrero de 1593, en Laemmer, Melet., 237, nota.

(2) V. el breve a Zamoiski, de 10 de abril de 1593, en Theiner, II, Documentos, p. 84 s.; ibid., 86 s. el breve al episcopado, de 1.º de mayo de 1593. En Roma se pensó en el envío de un legado a Polonia para el tiempo de la ausencia de Segismundo; v. la carta de Peranda, de 16 de febrero de 1593, en Laemmer, loco cit.

(3) Cf. Paruta, Dispacci, I, 286. El *breve al rey de Polonia respecto al envío de Powsinski está fechado a 29 de julio de 1593 (Arm. 44, t. 38, p. 373, *Archivo secreto pontificio)*; la instrucción, de 1.º de agosto (según Borghese, I, 758, ibid.), se halla en Pärnänen, L'ambassade de Bartol. Powsinski à Danzig en 1593, Helsinki, 1911, 30 s. A los manuscritos aquí mencionados añádese todavía IV, 34, p. 288 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. B. Powsinski restauró una capilla en Santa María de los Ángeles; v. Forcella, IX, 160.

polacos, parte en los colegios de Riga, Dorpat y Braunsberg. Indicábase también la posibilidad de erigir un colegio de jesuítas en Estocolmo, y la importancia de la difusión de buenos libros católicos en lengua sueca (1).

Fué fatal el que Segismundo, para no parecer que iba como enemigo con intenciones de violencia hacia sus nuevos súbditos que le invitaban y quizá también por una economía mal entendida, se resolviese a andar sin fuerza armada a su reino hereditario tan minado por las intrigas de Carlos (2). Malaspina había instado inútilmente a que se llevara tropas consigo (3).

Después que en junio de 1593 húbose terminado felizmente la dieta de Varsovia y efectuádose también la reconciliación de Segismundo con el cardenal Batori, el rey se trasladó primeramente a Danzig. Allí le esperaba el fiel capitán general de Finlandia, almirante real Klas Fleming, con la flota y varios navíos enviados por el duque Carlos (4). Powsinski, que el 28 de agosto llegó a Danzig (5), no solamente ejecutó allí los encargos del Papa, sino también entregó al nuncio Malaspina una carta cifrada del cardenal secretario de Estado, de 27 de julio, relativa al modo como se debía portar Segismundo en Suecia (6). No contenía ninguna respuesta definitiva a la pregunta

(1) V. Pärnänen, loco cit. En una *memoria compuesta inmediatamente después de la noticia de la muerte de Segismundo (Urb., 860, p. 230 s., *Bibl. Vaticana)*, se expresa la esperanza de reivindicar también para la antigua fe la libertad religiosa tan ruidosamente promovida por los protestantes; v. Laemmer, Analecta, 50.

(2) Cf. en los núms. 14-17 del apéndice la *Relatione dello stato di Suetia (*Bibl. Vallicelliana de Roma)*, sobre la cual Ciampi (I, 92) fué el primero en llamar la atención. Ranke (Los Papas, II^8, 250, 253, III^8, 90*-91*) reconoció, a la verdad, que aquí «se describe la primera empresa de Segismundo con todo el carácter de veracidad de una persona informada», pero ni por asomo ha agotado el rico material. Ranke según su costumbre no indica dónde utilizó la relación. Hállase en el Cód. H, 155 de la *Bibl. Ambrosiana de Milán* y en el Cód. N, 33 de la *Biblioteca Vallicelliana de Roma*.

(3) Cf. la *relación cifrada de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 10 de enero (Calend. Gregoriano) de 1594 (descif. 10 de marzo), en Borghese, III, 91^{a-b}, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. *Ragguaglio istorico di quanto seguì in Polonia quando il Re Sigismondo volle andare a prendere il possesso del Regno di Suetia, con il racconto del medesimo viaggio e della cose occorse tanto circa gli affari pratici quanto intorno agli intercessi della religione cattolica, en el Cód. N, 34, p. 540 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. Su autor es un personaje muy íntimo de Malaspina, probablemente su auditor Ruggiero Salomoni.

(5) V. Pärnänen, 10.

(6) V. ibid., 12 s., donde se publicó la carta por primera vez.

hecha por Malaspina el 28 de enero, sino sólo consejos, pues las deliberaciones de Roma todavía no habían llegado al fin. Decíase en ella, que como los protestantes no tenían ningún crisma o santo óleo, el rey podría diferir la unción para un tiempo más favorable; que si se viese obligado a cualquier otra ceremonia civil, podía tolerarla, pero no debía consentir interiormente a nada ilícito. Respecto de la coronación, que era de la competencia del arzobispo de Upsala, querían en Roma, que Segismundo nombrase a un católico para esta ceremonia, y se declaraban conformes con que, no habiendo tiempo para pedir la confirmación de la Santa Sede, el nuncio supliese lo necesario. En la celebración de las exequias por su difunto padre Segismundo debía procurar que en la oración fúnebre no hubiese ninguna polémica contra las doctrinas católicas. Si se le exigía el reconocimiento de la constitución religiosa de Suecia según la norma de la Confesión de Augsburgo, el rey primeramente había de irlo dilatando. Si esto no podía hacerse sin peligro de una revolución, a lo menos había de evitarse cualquier arreglo que dificultase el ejercicio de la religión católica o lo hiciese absolutamente imposible. Pero si, continúa diciéndose, llegase el caso de necesidad de haberse de prestar un juramento en esta cuestión, entonces la forma que en estos tristes tiempos habían escogido el emperador de Alemania y el rey de Polonia, sería menos condenable que la otra de tratar con el mismo amor a católicos y protestantes, lo cual sería imposible a un príncipe de honor. El texto del juramento debe ser lo más posible dividido en cláusulas; pero como quiera que sea, ha de evitarse una forma que prohiba el ejercicio de la religión católica. Malaspina ha de comunicar estos puntos de vista a los dos jesuítas, Justo Rabe de Cracovia y Segismundo Ernhoffer de Baviera, los cuales acompañaban como confesores al rey y a la reina (1).

No se ocultaba a Segismundo y Malaspina la dificultad de la situación. El nombramiento de un católico para Upsala era imposible. El rey como el nuncio estaban acordes sobre que Segismundo debía en todo caso reclamar para sí el libre ejercicio de la religión católica en Suecia (2).

El 6 de septiembre de 1593 Segismundo subió a bordo. Formaban su acompañamiento la reina, la hermana del rey, el nuncio Malaspina, los dos jesuítas, el vicecanciller y numerosos nobles polacos. El séquito militar del rey constaba sólo de 400 hombres (1).

(1) V. Hjärne, Sigismunds svenska resor 42. Sobre el filólogo P. J. Rabe v. Script. Rer. Pol., XIV, 63 ss. Sobre Ernhoffer v. Duhr, I, 680 s., 706.

(2) V. Pärnänen, 13 s.

Segismundo quería ante todo ir a Kalmar, pero graves borrascas lo impidieron. Sin embargo, aunque después de una larga travesía, llegó felizmente a Estocolmo a fines de septiembre (2). Allí le dieron la bienvenida el duque Carlos y el entretanto elegido arzobispo de Upsala, Abrahán Angermann, el más violento impugnador de la liturgia de Juan III. Carlos fingió reverencia y sumisión (3), pero mostró sus verdaderos sentimientos, demandando al punto el alejamiento del nuncio pontificio, a lo que habían instado ya en Danzig los consejeros enviados para recibir a Segismundo. El rey rechazó la demanda diciendo que Malaspina no había sido enviado al reino de Suecia, sino a su persona; que no había irrogado ningún daño a Suecia y se había hecho benemérito promoviendo el viaje del rey; que si se habían tolerado en Suecia enviados de los moscovitas y tártaros ¿por qué no también a éste? (4). Asimismo recusó Segismundo la confirmación de las resoluciones de la asamblea eclesiástica de Upsala y el reconocimiento de Angermann como arzobispo. El nuncio afirmóle en esto, recordándole no sólo sus obligaciones de católico, sino también cuán contrario fuese a su autoridad real someterse a las resoluciones que habían sido tomadas arbitrariamente durante su ausencia (5). Se ha dicho, es cierto, que Segismundo estaba ya entonces ligado personalmente, porque había firmado cuando joven, como asimismo el rey Juan, a instancias de la nobleza y del duque Carlos, la obligación de no mudar nada en Suecia respecto a la situación religiosa y de no promover a los católicos a cargo alguno. Pero esta obligación había sido revocada expresamente por el rey Juan en el año 1591, después que hubo reconocido el peligro que ella encerraba aun para su autoridad civil (6).

(1) V. *Ragguaglio (arriba, p. 7, nota 4).

(2) V. ibid. Cf. Hurter, III, 355.

(3) Cf. Hurter, III, 355 s.

(4) V. Geijer, II, 278, nota 1; Hurter, III, 358.

(5) *Non mancava il Nuntio Apost. di rappresentarli che ne per coscienza ne per dignità dovea confirmare decreti risoluti nel suo regno senza l'autorità sua ne essi havean bisogno di cotal approvatione in cosa che senza lui haveano stabilita. Ragguaglio istor. etc., loco cit., 541[b].

(6) *Ma accorgendosi Giovanni che da Carlo e da senatori in questa loro procurata esclusione de'cattolici si era mirato ad escludere anzi Sigismondo e i suoi figliuoli dal dominio e dagli ufficii del regno per tirarne tutta l'autorità in loro stessi che ad altro fine, havea nell'anno 1591 privati i senatori del grado

Entre tanto la desconfianza sembrada por Carlos contra Segismundo llevaba sus frutos. El clero protestante atizaba con ardor. Parecíale insoportable, que el rey hubiese puesto en la capilla de su castillo de Drottningholm a un jesuíta, que debía repartir los consuelos de la religión a los católicos que vivían en las inmediaciones (1). Un predicante pronunció desde el púlpito la excomunión sobre todos los que tenían relaciones con los papistas; amenazado con la cárcel, declaró que con esto no había querido significar al rey (2). Habiendo fallecido dos católicos de los que le rodeaban, Segismundo hubo de recurrir a la fuerza para conseguir su entierro católico. Entonces los predicantes esparcieron la voz de que Segismundo intentaba reconquistar con la fuerza todas las iglesias de Suecia para el culto católico. Cerca de 4000 personas armadas se reunieron tumultuosamente y amenazaron al nuncio, contra el cual se divulgaban afirmaciones del todo absurdas, por ejemplo, que desde su casa había hecho arrojar piedras contra unos niños de coro que estaban cantando. Malaspina se defendió de las inculpaciones hechas contra él, pero rehusó las guardias que le ofreció Segismundo (3).

El duque Carlos hizo todo lo posible para aumentar la excitación. Sirvióse para ello de fábulas desatinadas, las cuales empero produjeron su efecto en el pueblo. Así hizo divulgar que cerca de Linköping se había visto a un dragón coronado pelear con otro no coronado, y que éste había reportado la victoria (4). De parte de los predicantes se esparció la calumnia de que el nuncio, en la travesía hacia Suecia, había cometido profanaciones con hostias consagradas.

e delle facoltà et tolto loro di mano lo scritto sudetto e lacerato fattolo riporre nella cancelleria del regno, in cui pur così squarciato tuttavia si serbava, ne da quell'hora in poi haveva permessa ne l'assoluta confessione Augustana ne l'esclusione de'cattolici (Ragguaglio ist., loco cit., 542). Es extraño que Ranke (Los Papas, II[8], 245), que tenía a su disposición el Ragguaglio, no pusiese atención en este importante dato.

(1) V. Theiner, II, 49.

(2) V. Hurter, III, 357.

(3) V. *Ragguaglio ist., loco cit. Cf. también Rühs, II, 269 y Hurter, III, 357 s.

(4) *Carlo spargeva che in Nicopia sua città fossero aparsi in aere due dragoni, l'uno con la corona in capo et l'altro senza e che essendo venuti insieme a battaglia in fine dopo molto sangue l'incoronato perditore e squarciato havesse lasciato l'altro vittorioso volendo dimostrare a popoli facili a muoversi da vane superstitioni che i cieli e gli elementi per liberare il regno di travagli promettevano a lui la corona di Sigismondo. Ragguaglio, loco cit.

Por muy insensata que fuese esta inculpación, en tanto no dejó de conseguir su fin, en cuanto que incitó al pueblo contra los católicos. Unos cuarenta hombres y mujeres, que querían volver a la antigua Iglesia, ahora se retiraron (1).

Segismundo procuró calmar los ánimos excitados con la declaración de que no se haría ningún daño a nadie por causa de su religión. Esforzóse también por suscitar discordias entre la nobleza sueca y Carlos, y en ello contaba con que el duque era muy odiado de muchos por su codicia. Sin embargo, la situación del rey quedó siendo extraordinariamente difícil: si dejaba el gobierno a la nobleza, era de prever la vuelta a la monarquía electiva; si lo dejaba al duque Carlos, todo era de temer de su avidez de reinar. «¿Qué nos aprovecha, escribió Malaspina a Roma, penetrar las malas intenciones de los adversarios? Nuestra situación se asemeja a una nave sin remos, que se halla en medio de una tempestad y no puede contar con ningún auxilio humano» (2). El fervor con que Segismundo cumplía sus deberes religiosos, excitaba en la población protestante parte odio y parte desprecio; su gran mansedumbre se interpretaba como debilidad (3). Con tanto mayor ímpetu se le instaba a confirmar los decretos de la asamblea eclesiástica de Upsala. El duque Carlos declaró que en caso contrario se abstendría de asistir a la solemnidad de la coronación (4). Contra eso el nuncio y la reina representaron vivamente a Segismundo, que no debía dejarse prescribir por sus súbditos leyes para su propia conciencia, tanto menos cuanto ellos reclamaban también para sí libertad de conciencia (5). El nuncio aconsejó también a los pocos católicos que había aún en Suecia, que se quejasen al rey de las violaciones de que habían sido

(1) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 12 de enero (Cal. Greg.) de 1594, Borghese, III, 91[a-b], *Archivo secreto pontificio.*

(2) *Che giova a noi conoscere li fraudulenti arteficii di costoro poichè siamo a guisa di naviglio senza remi in mezzo di un tempestoso mare destituti da ogni humano auxilio, et non sapendo per cio quello che dobbiamo fare non ne resta altro rifugio se non rivoltare gli ochi al Signore. Relación cifrada al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 25 de enero de 1594, Borghese, III, 91[a-b], *Archivo secreto pontificio.*

(3) V. *Ragguaglio, loco cit., 542[b].

(4) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo el 11 de enero de 1594, loco cit.

(5) *Il Nuntio e la Reina moglie... facevano ogni opera della sua riputatione a non lasciarsi da suoi sudditi mettere leggi nella propria coscienza, la quale essi tuttavia volevano libera. Ragguaglio, loco cit.